

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2008

Mi Solicitud

- **¿Existe algún tramite previo que deba realizar antes de presentar mi solicitud de participación?**

SI. Hay que superar el reconocimiento médico previo inicial, es requisito obligatorio para poder participar en la convocatoria. En el modelo de solicitud de participación se debe reflejar el número de colegiado así como la fecha de expedición del certificado médico. Con un único certificado médico (un año de validez) me puedo presentar a varias convocatorias, siempre que las condiciones de capacidad medica cumplan los requisitos exigidos (TIPO A, TIPO B ó TIPO C) en cada una de las indicadas convocatorias.

- **¿Cómo puedo presentar mi solicitud?**

La solicitud de participación puede presentarse telemáticamente por internet a través de la página web www.adif.es. También puede presentarse por correo certificado con acuse de recibo dirigido a la Dirección de RR.HH. del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, sita en el Paseo del Rey, 30 28008 Madrid, figurando en el sobre la Leyenda "OEP-ADIF" y el código de la/s convocatoria/s a que solicita participar.

Asimismo, en el Centro de Admisión de Solicitudes ubicado en el Vestíbulo Principal de la Estación de Príncipe Pío (Paseo de la Florida, s/n) de Madrid capital, existen medios informáticos a su disposición que le permitirán rellenar y presentar telemáticamente su solicitud.

- **¿Qué plazo tengo para entregarla?**

Desde el día 30 de noviembre de 2009 hasta el 19 de diciembre de 2009.

- **¿Debo acompañar alguna documentación a mi solicitud?**

NO, salvo que mi situación sea alguna de las siguientes:

- a) Que haya pertenecido al Regimiento de Movilización y Prácticas, Zapadores Ferroviarios o Escuela de Aprendices.
- b) Que tenga nacionalidad distinta de la española o distinta de cualquiera de los países de la Unión Europea, pero disponga del documento que me habilita a acceder al mercado laboral o bien mi cónyuge es nacional español o de cualquier estado de la Unión Europea.
- c) Que tenga reconocida alguna minusvalía igual o superior al 33%.

- **¿Qué debo hacer una vez entregada mi solicitud?**

Una vez entregada mi solicitud debo esperar a que se publique en la página web www.adif.es el listado provisional de admitidos y excluidos. En caso de salir excluido, se me indicará el motivo y en el plazo establecido, podré presentar reclamación y, en su caso, subsanar el error. Transcurrido este plazo se publicará el listado definitivo de admitidos y excluidos.

Es importante, que una vez entregada mi solicitud, consulte frecuentemente la página web, ya que allí se publica todo lo relacionado con el proceso de selección.

El Proceso Selectivo

- **¿En qué consistirá el examen?**

El examen consistirá un test psicométrico, un test de conocimiento del idioma inglés y un test de conceptos ferroviarios básicos.

- **El certificado médico inicial, ¿me exime de futuros reconocimientos psicofísicos por parte del ADIF?**

NO, si posteriormente soy preseleccionado, debo realizar el reconocimiento Médico y, en su caso, Psicotécnico de ADIF y obtener la calificación de "Apto".

- **¿Dónde puedo encontrar el manual del temario exigido para el test de conceptos ferroviarios básicos?**

El manual del temario exigido puedo descargarlo en la dirección de Internet www.adif.es.

- **¿Dónde se consulta la nota obtenida?**

Puedo consultar mi nota en la página web www.adif.es. También se publicará en el Tablón de Anuncios de la Dirección General de Seguridad, Organización y Recursos Humanos, sita en el Paseo del Rey, 30 28008 de Madrid.

- **¿Cuáles son los teléfonos de contacto en los que me puedo informar?**

Los teléfonos disponibles para contactar con ADIF en el caso de dudas relacionadas con esta convocatoria son: 91 540 31 76 y 91 540 35 87.

Una Vez Preseleccionados...

- **¿Qué documentación debo presentar?**

Una vez haya sido preseleccionado, deberé aportar el original o copia compulsada de los siguientes documentos: DNI, pasaporte o documento que acredite la nacionalidad y edad del interesado, Título Académico exigido según la convocatoria, Certificado Médico inicial indicativo de que cumple los aspectos básicos relativos a la aptitud física.

También será el momento de entregar debidamente cumplimentado la declaración jurada o promesa de cumplimiento (Anexo III. Requisitos establecidos en las letras e,f,g,h,i del punto 1 Apartado II de las bases de las convocatorias).

Si la inscripción de la convocatoria se realizó de manera telemática dicha documentación se presentará en unión de original firmado de solicitud de participación.

- **¿En qué plazo?**

En el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de los resultados de las pruebas selectivas.

- **¿Debo superar más pruebas?**

Si finalmente soy un aspirante preseleccionado, los Servicios Médicos del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias determinarán mi capacidad médico laboral a través de un reconocimiento médico y, en su caso, psicotécnico. El resultado de dicho reconocimiento será de "Apto" o de "No Apto" significando esta última calificación la eliminación de la convocatoria y por tanto la imposibilidad de la obtención de plaza.

La Adjudicación

- **¿Cuándo podré realizar la petición de mi destino?**

La petición de destino podré realizarla en el acto presencial del proceso de adjudicación al que acudiré siempre y cuando haya sido preseleccionado y declarado "Apto" en el reconocimiento médico, y en su caso, psicotécnico realizado por ADIF y haya sido citado como candidato a la adjudicación de plaza.

- **Una vez adjudicada la plaza, ¿debo superar alguna prueba para poder ser contratado por Adif?**

Si he sido adjudicatario de plaza, debo superar un curso de capacitación y habilitación profesional. Durante este período de formación, que tiene carácter selectivo, no existe vínculo jurídico, de carácter laboral, con el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias y debo superar el mismo para consolidar la plaza adjudicada.

- **¿Mediante qué modalidad de contratación ingresaré en el ADIF?**

Mediante la modalidad de contratación indefinida a tiempo completo del Título I de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

- **¿Cuál será mi retribución salarial?**

	Retribución Mínima Bruta Anual Estimada - Tablas Salariales Año 2009 (*)
AYUDANTE FERROVIARIO	19.675,47 €

(*) No se ha tenido en cuenta, al realizar la estimación, los diferentes pluses, complementos, indemnizaciones, sistemas específicos de primas, etc...